

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 184-04 que asciende a la Coronel C. B. Nelly Altagracia Ortega Vda. Rodríguez, a General de Brigada del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Coronel C.B., Nelly Altagracia Ortega Viuda Rodríguez, queda ascendida a General de Brigada del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 185-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Maria Rosa Belliard.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 185-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora **MARIA ROSA BELLIARD**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0078572-4.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 186-04 que designa a los señores Lamberto Justo de la Rosa, Eladio y Miguel Gómez, Miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 186-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lamberto Justo de la Rosa, Eladio Fermín y Miguel Gómez, quedan designados miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.